

Radicado No. 2020-00191

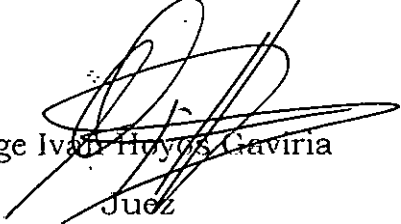
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno

Se le reconoce personería a los abogados Hernando Gómez Marín y Carolina Pineda Londoño, para representar a Seguros del Estado y a Rápido la Santa María S.A.S., respectivamente, en los términos del poder conferido a cada uno de ellos.

De otro lado, en los términos solicitados por la parte demandante, se dispuso el emplazamiento solicitado por la parte demandante, al codemandado Giovanny Eliodoro González García, conforme lo ordena el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y una vez en firme se nombrará curador.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Mvqm.